



Ciudad de México, 27 de junio, 2023

CONVOCATORIA CUERPOS ACADÉMICOS PRODEP 2023: CAMBIO EN LA ESTRUCTURA DE LOS CAS RECONOCIDOS, REGISTRO DE NUEVOS CAS Y EVALUACIÓN POR TERMINO DE VIGENCIA,

Los CA son un instrumento de profesionalización del profesorado y de su permanente actualización. La creación y permanencia de un CA será evaluada tomando en consideración el trabajo colegiado, la interacción entre sus integrantes y el desarrollo de las líneas de investigación otorgándoles en función de ello, el nivel de consolidación según corresponda, *En formación* (CAEF), *en Consolidación* (CAEC) y *Consolidados* (CAC)

Por lo anterior, se informa a la comunidad académica que, a partir del **29 de junio** se apertura la presente convocatoria respecto a los Cuerpos Académicos (CAs):

I. Modificaciones en la estructura de los Cuerpos Académicos Reconocidos

- *Atas y/o bajas de Profesores de Tiempo Completo que los integran*
 - *Modificación en nombre del CA*
 - *Cambio en la descripción de líneas de investigación*
 - *Cambio de DES, área o disciplina, baja de CA y/o registro de nuevos CA*
- i. Remitir la solicitud de cambios requeridos, debidamente formalizada y respaldada por todos los integrantes, indicar claramente los cambios que se deben realizar, de acuerdo con lo solicitado en el **Anexo 1**, al correo electrónico upnprodep_seguimiento@g.upn.mx
 - ii. El periodo para realizar los cambios y enviarlos al RIP es **del 24 de julio al 4 de agosto de 2023**

II. Registro de Nuevos Cuerpos Académicos

- i. Deberá enviar al correo electrónico upnprodep_seguimiento@g.upn.mx el **Anexo 2**, con la siguiente información:
 - a. Nombre del cuerpo académico.
 - b. Nombre de las líneas de investigación que desarrolla el CA y su descripción
 - c. Tres integrantes como mínimo (nombre completo y línea(s) que trabaja.
 - d. Área del conocimiento y disciplina del Cuerpo Académico
 - e. Dependencia de educación superior (DES) a la que se encuentra adscrito el CA (Área Académica o Unidad de adscripción).
 - f. Grado de consolidación propuesto para el CA.
- ii. El periodo para enviar el **Anexo 2** al RIP es del **24 de julio al 4 de agosto de 2023**.
- iii. Una vez notificado el registro, cada integrante deberá vincular la información al CA, con el propósito de alimentar el CV del CA.



III. Evaluación de grado de los CAS reconocidos

Los Cuerpos Académicos que deben Evaluarse forzosamente por término de su vigencia, son:

No	Nombre del Cuerpo Académico	Grado
1	CA-14 Hermenéutica y Educación Multicultural	En Formación
2	CA-67 Educación en Ciencia	En Consolidación
3	CA-85 Políticas, Sujetos y Procesos en las Instituciones Educativas	En Formación
4	CA-90 Currículo e Innovación Educativa	En Formación
5	CA-92 Realidad, Ciencia, Tecnología y Sociedad	En Formación
6	CA-94 Currículum, Interculturalidad y Práctica Docente	En Formación
7	CA-96 Multiculturalismo y Educación	En Formación
8	CA-112 Sexualidad, Identidad y Bienestar	En Consolidación
9	CA-115 Políticas, Formación y Actualización en los Centros Escolares	En Consolidación
10	CA- 125 Investigación y ambientes educativos innovadores	En Formación
11	CA- 126 Estudio y promoción del aprendizaje de calidad mediado por TIC digitales	En Formación
12	CA- 127 Adolescencias, Juventudes, subjetividades, y educación	En Formación
13	CA- 128 Educación, cultura, literatura y diversidad	En Formación

- i. Estos Cuerpos Académicos, deberán actualizar el currículo en individual y el del CA, siendo el responsable del cuerpo el que valide dicha información. El periodo para actualizar el currículo de los CAs que deben evaluarse en el sistema PRODEP, es del **29 de junio al 4 de agosto** del año en curso.
- ii. Para la evaluación, es necesario que los CAs de nueva creación y los que deben evaluarse por término de vigencia envíen al RIP, al correo electrónico upnprodep_seguimiento@g.upn.mx una carpeta electrónica, (en el orden en que aparecen en el Currículo del CA) que incluya toda la producción manifestada en los rubros de:
 - Producción Académica,
 - Dirección de Tesis,
 - Proyectos de Investigación,
 - Participación con otros CAs o grupos y
 - Reuniones o Eventos para la realización de su trabajo.



- iii. Para la debida validación se adjunta guía de presentación de documentos por producto.
Anexo 3
- a. Para los CAs obligados a evaluarse por término de vigencia, la carpeta deberá contener la documentación probatoria de la información generada a partir de su última evaluación a la fecha, es decir, para los Cuerpos Académicos Consolidados 5 años, para Cuerpos Académicos en Consolidación y en Formación 3 años.
- b. Respecto a los CAs de nueva creación, éstos deberán presentar todo lo que ingresen al Currículo del CA.

Para mayores informes o dudas favor de comunicarse con Patricia Palma Cuaxospa y Laura Becerra Zendejas al 5556309700 ext. 1214 y al correo electrónico upnprodep_seguimiento@g.upn.mx

Sin otro particular, les envío un cordial saludo.

Atentamente
"EDUCAR PARA TRANSFORMAR"

MARÍA GUADALUPE OLIVIER TÉLLEZ
SECRETARIA ACADÉMICA